Naciones Unidas E/C.19/2019/L.9

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
18º período de sesiones
Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

Proyecto de informe

Relator: Sr. Brian **Keane**

Capítulo I
Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 10)

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se viene implementando ya desde hace cuatro años, pero pocos países hacen referencia a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios. Por consiguiente, el Foro Permanente insta a los países que presentan exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a que incluyan a los pueblos indígenas en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. El Foro Permanente expresa preocupación por el hecho de que los pueblos indígenas no reciban información suficiente sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el plano nacional y alienta a los Gobiernos, los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil a que organicen talleres y otro tipo de foros para velar por su participación efectiva en la implementación de la Agenda 2030.

3. El Foro Permanente recomienda que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General velen por la participación significativa de los pueblos indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, que se celebrarán bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea en julio y septiembre de 2019, respectivamente. El Foro destaca que las aportaciones de los pueblos indígenas al cumplimiento de la Agenda 2030 deberían reflejarse adecuadamente en el documento final de la cumbre de 2019 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se ruega reciclar

4. Asimismo, el Foro Permanente reitera la importancia de recopilar y desagregar datos para hacer un seguimiento de los avances que se realizan en la implementación de la Agenda 2030, de forma que los pueblos indígenas, que a menudo van a la zaga de la población general con respecto a los indicadores de desarrollo, no se queden atrás.

5. El Foro Permanente acoge con satisfacción el estudio titulado “Consentimiento libre, previo e informado: un enfoque basado en los derechos humanos” (A/HRC/39/62), preparado por el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Alienta a los Estados Miembros, los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, incluidos la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados, a que utilicen el estudio como guía interpretativa para entender el principio del consentimiento libre, previo e informado al abordar cuestiones concernientes a los pueblos indígenas. El Foro alienta también a los pueblos indígenas a que se basen en el estudio cuando elaboren sus propios protocolos comunitarios en la materia para colaborar con dichos interesados.

6. El Foro Permanente saluda el establecimiento por el Banco Mundial de un foro inclusivo para los pueblos indígenas con el fin de fortalecer las relaciones entre ambos, que debería ayudar al Banco a aplicar un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos. El Foro Permanente también exhorta al Banco Mundial a que, en colaboración con los pueblos indígenas, prepare unas directrices detalladas sobre la manera correcta de implementar, examinar y supervisar los procesos relacionados con el consentimiento libre, previo e informado, y a que vele por que sus proyectos protejan y fortalezcan los sistemas consuetudinarios de tenencia de la tierra al aplicar el Estándar Ambiental y Social 7 y el Marco Ambiental y Social que el Banco Mundial aprobó en 2016.